



Respuesta a Solicitud de Información Pública Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	N° Solicitud: AC003T-000000378
	Página 1 de 01
	Documentos Anexos: 00

Asunto	Atlas Geográfico de Chile y del Mundo
Correo Electrónico	ppenaespinoza@gmail.com

Señor Peña:

Damos respuesta a su Solicitud de Información Pública, ingresada a esta Dirección Nacional con fecha 13 de febrero de 2017 con el Folio AC003T-000000378, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"300.000 atlas geográfico de CHILE, con ERROR LIMITROFE INTERNACIONAL. Estudiantes de alrededor de 11.000

colegios en CHILE, utilizan estos atlas desde el año 2011 y estos atlas NO TIENEN SU PERMISO DE CIRCULACION.

Incumplen la ley en nuestro país y la Dirección de límites y Fronteras lleva 6 años tratando de resolver esta situación y aún no lo logra. Es más ha cometido un sin fin de irregularidades tanto el proveedor VICENS VIVES, como la propia DIFROL.

La fecha de recepción de oficio de CGR 94943 de fecha 30.12.16, fue recibido en la DIFROL el 11.01.17, según solicitud 354 lo confirma la DIFROL.

En el oficio la CGR le indica que tiene la DIFROL 15 días hábiles para dar por iniciado el sumario y enviar resolución exenta de inicio y la designación de fiscal.

El 01.02.17 se cumplió plazo de 15 días hábiles, desde la recepción del oficio otorgado por la CGR a la DIFROL para dar por inicio el sumario.

Hoy es 13.02.17 han pasado 19 días hábiles, desde la recepción de oficio en el que la CGR le pide sumario a la DIFROL.

Se pide:

- 1.- Copia del resolución exenta de inicio de sumario, enviada a la CGR.*
- 2.- Copia de documento en que conste la designación de fiscal a cargo".*

R: Sin compartir los juicios y afirmaciones contenidas en la parte introductoria de su solicitud, se informa que no es posible entregar copia de la Resolución administrativa que ordena la instrucción del sumario y nombra al fiscal, ya que ésta forma parte de señalado procedimiento indagatorio, el cual tiene a la fecha el carácter de secreto, en conformidad con lo dispuesto en el art. 137 del Estatuto Administrativo.

Le saluda atentamente,



XIMENA FUENTES TORRIJO

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado